



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de febrero de 1994.-

Acéptase, con efectos a partir del 30 de diciembre de 1993, la renuncia condicionada presentada por el oficial de servicio de la Procuración General de la Nación señor José Racciatti, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución N° 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

SECRETARIO V. L. P. S.
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA
C. E. J. C. N. de J. N.